



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00465-00

Al Despacho del señor Juez informando que se allegó un acto de apoderamiento y además un trámite notificadorio. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de febrero de 2.024.

LAURA CAMILA GONZALEZ MEJÍA

Secretaria Ad-hoc

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el Despacho se abstendrá de **RECONOCER** personería jurídica al abogado **RICHARD STEVEN BOHÓRQUEZ DELGADO** para que actúe en nombre y representación de la parte demandante **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER -FUNDESAN-**, toda vez que el acto de apoderamiento allegado no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, en especial, el contemplado en el inciso 2º, toda vez que el correo electrónico del profesional del derecho designado no coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

2. En razón de lo anterior, el Despacho se abstendrá por ahora de tener en cuenta el trámite notificadorio realizado frente a la parte demandada, por cuanto quien aportó tal actuación no representa a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

**IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ**

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **975ce04d9034038569baa9e1d0e6a385192ae00110b208467b12c57ac2b4e2a9**

Documento generado en 15/02/2024 02:52:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>